

RESPUESTA A OFICIO R36645-2023

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio <camara@camaraarmenia.org.co>

Jue 12/01/2023 8:53

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal en Oralidad

j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio No. 978 del 29 de noviembre de 2022, recibido en esta entidad el 11 de enero de 2023.

Radicado: 63001400300820210019700

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.

No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.



liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



JU- R36645-2023
Armenia, 11 de enero de 2023

Señor(a)
SONIA EDIT MEJIA BRAVO
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal en Oralidad
j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio No. 978 del 29 de noviembre de 2022, recibido en esta entidad el 11 de enero de 2023.

Radicado: 63001400300820210019700 /

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, el levantamiento de embargo ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio denominado **LA CASA T.A.T. TITO** de propiedad del señor **VICTOR ALFONSO TAPASCO GOMEZ** identificado con matrícula mercantil 20150909, no procede toda vez que, no se está identificando de manera correcta el establecimiento.

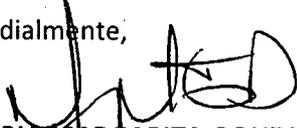
De acuerdo a lo anterior nos permitimos informar que el señor **VICTOR ALFONSO TAPASCO GOMEZ** es propietario del siguiente establecimiento de comercio:

MATRICULA	NOMBRE COMERCIAL
202127	LA CASA T.A.T TITO

De acuerdo a lo anterior nos permitimos solicitar se aclare la información del establecimiento de comercio, para proceder con la inscripción de la medida cautelar y dar respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,


MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: *Diego Alejandro Blandón Andica*